

3.160.000 euros, mediante la creación de 3.160.000 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, indivisibles y acumulables, totalmente asumidas y desembolsadas, que se canjearon por las participaciones de la sociedad absorbida, según el procedimiento que se describe en las actas de las respectivas Juntas generales.

Barcelona, Tenerife Sur, 14 de diciembre de 2002.—El Administrador único de «Grofitos Canarias, Sociedad Limitada», y de «Grofitos, Sociedad Limitada», Joaquín Jofré Barberà.—55.623.
2.ª 27-12-2002

GRUPE SEB IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Absorbida)

MOULINEX ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Absorbente)

Anuncio de fusión y cambio de denominación

Se hace público que las respectivas Juntas generales de accionistas de las referidas sociedades han decidido, en fecha 19 y 23 de diciembre de 2002, la fusión de las mismas mediante la absorción de «Groupe Seb Ibérica, Sociedad Anónima», por «Moulinex España, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la absorbida previa la aprobación de los respectivos balances de fusión, adoptando, en lo sucesivo, la absorbente la denominación de la absorbida, «Groupe Seb Ibérica, Sociedad Anónima».

Hacer constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, y el de los acreedores, que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley, de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Barcelona, 23 de diciembre de 2002.—El Secretario y Vice-Secretario de la absorbida y la absorbente respectivamente, Javier Domínguez Oliver.—56.324.
1.ª 27-12-2002

GRUP COMERCIANTS CASTELLDEFELS, S. A.

Junta general de accionistas

Don Pedro Rodríguez Blanco, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Grup Comerciants Castelldefels, Sociedad Anónima», anuncia la convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, acordada por el Consejo de Administración en fecha 10 de diciembre de 2002, para su celebración en el hotel «Ciudad de Castelldefels», sito en el paseo de la Marina, número 212, de Castelldefels (Barcelona), el próximo día 21 de enero de 2003, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 22 de enero de 2003, en el mismo lugar, a las trece horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social por el importe total de 55.281,09 euros (cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y un euros con nueve céntimos), mediante la creación, emisión y puesta en circulación de 9.198 acciones ordinarias, nominativas, numeradas correlativamente del 367.921 al 377.118, ambos inclusive, de valor nominal 6,010121 euros cada una, con una prima de emisión de 653,42 euros (seiscientos cincuenta y tres euros con cuarenta y dos céntimos) por acción, y con la consiguiente modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Al amparo de lo previsto en el artículo 158.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán ejercitar, dentro del plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean.

Segundo.—De conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, delegación en el Consejo de Administración de la compañía de la facultad de señalar la fecha en que deba llevarse a efecto el aumento de capital acordado, dentro del plazo máximo de un año, y de dar nueva redacción al artículo 7.º de los Estatutos sociales, una vez acordado y ejecutado el aumento.

Tercero.—Autorización para la transmisión de acciones de la compañía a terceros.

Cuarto.—Oferta de venta a los accionistas de 2.223 acciones de la compañía, numeradas correlativamente del 44.551 al 46.200 y del 121.768 al 122.340, todas ellas inclusive, propiedad de don Francisco Pérez Hierro.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura del acta y aprobación.

Séptimo.—Delegación de la facultad de elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde a los accionistas el derecho a examinar, desde la convocatoria y en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuitos de dichos documentos.

Castelldefels (Barcelona), 17 de diciembre de 2002.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Pedro Rodríguez Blanco.—55.607.

GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S. A.

Don Albert Martí Poyo, como interesado de la certificación número 02211779, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 14/10/2002, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender el duplicado.

Sant Cugat del Valles, 20 de diciembre de 2002.—Albert Martí Poyo.—56.266.

GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S. A.

Informe del Consejo de Administración de «Grupo Empresarial ENCE, Sociedad Anónima», sobre la oferta pública de adquisición de acciones formulada por corporación «Caixa Galicia, Sociedad Anónima», unipersonal, y «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima»

El presente informe se emite por el Consejo de Administración de «Grupo Empresarial Ence, Sociedad Anónima», de conformidad con lo previsto en el artículo 20.1 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre ofertas públicas de adquisición de valores, a la vista de la oferta pública de adquisición (en adelante la oferta) de acciones formulada por «Corporación Caixa Galicia, Sociedad Anónima», unipersonal y «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» (los oferentes) sobre un 10 por 100 de las acciones de «Grupo Empresarial Ence, Sociedad Anónima» («Ence» o la sociedad).

1. Aprobación del presente informe: Se hace constar que el presente informe ha sido aprobado

por el Consejo de Administración de Ence por mayoría, con el voto favorable de seis de sus once miembros, habiéndose abstenido los cinco restantes.

Los cinco miembros del Consejo de Administración que se han abstenido en el acuerdo de aprobación del presente informe sin haber tomado parte en las deliberaciones relativas a su emisión, son los siguientes:

Don José Luis Méndez López (Presidente), don Alberto Cortina Alcocer, don Juan Dapena Traseira y don Alberto María Mirat de Diego, todos ellos por razón de su vinculación con los oferentes.

«Hispanmarket, Sociedad Anónima» a través de su representante en el Consejo de Administración de Ence, don Ricardo Luis Egea Marcos, por razón de su concertación con los oferentes.

La vinculación de los señores Méndez, Cortina, Dapena y Mirat con los oferentes, así como la concertación de «Hispanmarket, Sociedad Anónima» con los oferentes, aparece debidamente detallada en el folleto explicativo de la oferta.

2. Características de la oferta:

a) La oferta se formula, conjuntamente, por «Corporación Caixa Galicia, Sociedad Anónima», unipersonal, y «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» en la proporción de 65 por 100 y 35 por 100, respectivamente.

b) La oferta se extiende a un 10 por 100 de las acciones de Ence, esto es a un total de 2.547.000 acciones.

c) Las acciones a las que se dirige la oferta deberán ser transmitidas libres de cargas y gravámenes o derechos de terceros, con todos los derechos políticos y económicos que les correspondan en el momento de su liquidación por persona legitimada para transmitirlos con arreglo a los asientos del registro contables, de forma que los oferentes adquieran una propiedad irrevocable.

d) La contraprestación que los oferentes ofrecen a los accionistas de la sociedad es de 14,50 euros por cada acción y será satisfecha en metálico.

e) La efectividad de la oferta no ha sido condicionada a la adquisición de un número mínimo de acciones de la sociedad.

El resto de condiciones se encuentran recogidas en el folleto explicativo de la oferta.

3. Consideraciones del Consejo de Administración de Ence sobre la oferta:

El Consejo de Administración de Ence, tras un análisis de las características e implicaciones de la oferta, desea poner de manifiesto, para conocimiento de los accionistas de la sociedad y del mercado en general, las siguientes consideraciones:

a) Entiende que la oferta responde al deseo de dos de sus accionistas principales de aumentar su participación actual en el capital de Ence. Los oferentes, conjuntamente con «Hispanmarket, Sociedad Anónima» (Grupo Bankinter), eran titulares de un 24,99 por 100 del capital de Ence con anterioridad a la formulación de la oferta y tienen suscrito un contrato de accionistas, con fecha 7 de mayo de 2001 y con vigencia hasta el 1 de enero de 2005, en virtud del cual ejercen de forma concertada sus derechos de voto. Consecuentemente, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre ofertas públicas de adquisición de valores, dicho deseo de aumentar su participación debe instrumentarse mediante la formulación de la correspondiente oferta pública de adquisición sobre un número de acciones que represente como mínimo un 10 por 100 del capital de la sociedad afectada.

b) Valora positivamente el interés mostrado por los Oferentes, por cuanto constituye una muestra de confianza en el futuro de Ence, en su solidez patrimonial y en su capacidad de crecimiento.

Además el Consejo estima que la oferta presentada demuestra confianza en la gestión de Ence.

c) A pesar de la mejora de los resultados que se viene produciendo en los últimos trimestres del ejercicio 2002 respecto del ejercicio anterior y de las favorables expectativas de futuro, la cotización

de las acciones de Ence ha experimentado una reducción en torno al 7 por 100 durante los doce meses anteriores al anuncio de la oferta, situándose el precio medio de la acción durante los tres meses anteriores a dicha fecha en 13,40 euros. El Consejo de Administración considera que la citada cotización está muy condicionada por la corriente desfavorable generalizada de los mercados de valores.

d) Entiende que el valor potencial de las acciones de Ence es superior tanto a la cotización actual como a la contraprestación ofrecida en la oferta. Esta apreciación coincide con el análisis realizado por el asesor financiero del Consejo de Administración de Ence (N más 1) sobre el valor de Ence mediante descuento de flujos libres de caja, comparación con los múltiplos a los que cotizan compañías del sector y transacciones recientes de mercado y contraste con los precios-objetivo de los analistas que realizan un seguimiento de la sociedad.

e) Considera que la aceptación de la oferta representa una oportunidad para enajenar acciones de la sociedad a corto plazo gozando además de una prima sobre la cotización inmediata anterior y media del último trimestre anterior al anuncio de la oferta.

f) Por otro lado, el Consejo de Administración de Ence, con anterioridad a la emisión del presente informe, ha acordado el pago de un dividendo a cuenta del ejercicio 2002 por importe de 0,15 euros brutos por acción, que será pagado el 27 de diciembre de 2002, esto es, antes de la finalización del plazo de aceptación de la oferta.

El Consejo de Administración de Ence valora positivamente que en la oferta se señale que la contraprestación contenida en la misma no se reducirá en el importe del dividendo a cuenta acordado y en consecuencia tendrán derecho al mismo los accionistas de Ence que gocen de tal condición a la fecha de pago señalada en el párrafo anterior. Por tanto, los accionistas de Ence que acepten la oferta recibirán dicho dividendo a cuenta al margen de la contraprestación de 14,50 euros establecida en la misma.

g) Desea indicar que, al tratarse de una oferta parcial, la aceptación de la misma por parte de un número de acciones representativas de más de un 10 por 100 del capital conllevaría las reglas de prorrateo previstas en el artículo 29 del Real Decreto 1197/1991.

h) Finalmente, el Consejo observa que la oferta no debe producir cambios en la distribución de los derechos políticos de los accionistas por cuanto el aumento de participación de los oferentes no conlleva un aumento de sus derechos de voto ejercitables, habida cuenta de la limitación estatutaria que se describe en el folleto explicativo de la oferta.

4. Acuerdos entre la sociedad y los oferentes: No existen.

5. Acuerdos entre los oferentes y miembros del Consejo de Administración de Ence: Al margen de la posición accionarial en Ence y de la representación actual de los oferentes en el Consejo de administración de Ence que se describen en el folleto explicativo de la oferta, no existe ningún acuerdo entre los miembros de Consejo de Administración de Ence y los oferentes.

6. Opinión individual de los miembros del Consejo de Administración: Ninguna distinta a la del propio Consejo de Administración de Ence en los términos que se recogen en el apartado 3.º anterior.

Tal y como se señala en el apartado 1.º del presente informe, el mismo ha sido aprobado con la abstención de cinco de los once miembros del Consejo de Administración de Ence, en concreto, don José Luis Méndez López, don Alberto Cortina Alcocer, don Juan Dapena Traseira y don Alberto María Mirat de Diego, por razón de su vinculación con los oferentes, e «Hispanmarket, Sociedad Anónima» a través de su representante en el Consejo de Administración de Ence, don Ricardo Luis Egea Marcos, por razón de su concertación con los oferentes. Los Señores Méndez, Cortina, Dapena, Mirat y Egea, este último en representación de «Hispanmarket, Sociedad Anónima», han manifestado que la razón de su abstención, así como el hecho de no haber tomado parte en las deliberaciones relativas

a la emisión del presente informe, se debe al decidido interés de los oferentes y de las entidades a quienes representan de preservar la imparcialidad de la opinión del Consejo de Administración de Ence, evitando así cualquier duda sobre un posible conflicto de interés que pudiera ponerla en entredicho.

7. Intención de aceptar la oferta por parte de los miembros del Consejo titulares de acciones de Ence: Los miembros del Consejo de Administración de Ence titulares de acciones de la sociedad (don José Luis Méndez López, don Alberto Cortina Alcocer, don Juan Dapena Traseira, don Alberto María Mirat de Diego, don Javier Lasarte Alvarez, don Enrique Alvarez López, don José Manuel Serra Peris, don Juan Ignacio Villena Ruiz-Clavijo y las sociedades «Hispanmarket, Sociedad Anónima» y «Norteña Patrimonial, Sociedad Limitada») han manifestado su intención de no aceptar la oferta.

Madrid, 23 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco José Serina Gómez.—56.308.

HEWLETT-PACKARD ESPAÑOLA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbente)

COMPAQ COMPUTER ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con lo prevenido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales ordinarias y universales de las sociedades absorbente y absorbida, celebradas en Las Rozas (Madrid), calle Vicente Aleixandre, número 1, el día 24 de diciembre de 2002, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción por «Hewlett-Packard Española, Sociedad Limitada» de la sociedad «Compaq Computer España, Sociedad Limitada» con extinción de esta última.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que los socios y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Las Rozas (Madrid), 24 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, Santiago Pedro Cortés Monedero, y el Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbida, Alejo Pujalras Villanueva.—56.353. 1.ª 27-12-2002

HORACIO CARRILLO, S. A.

(En liquidación)

En Junta general universal de 29 de noviembre de 2002, se acordó el Balance final siguiente:

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante	783.765,93
III. Deudores	42.381,44
VI. Tesorería	741.384,49
Total Activo	783.765,93

	Euros
Pasivo:	
A) Fondos propios	690.783,76
I. Capital suscrito	60.101,21
IV. Reservas	670.995,43
V. Pérdidas 01-01-2001 a 20-10-2001	-315.447,57
VI. Resultado liquidación	275.089,69
C) Provisiones para riesgos y gastos	26.654,57
E) Acreedores a corto plazo	66.372,60
IV. Acreedores comerciales ..	5.626,34
V. Deudas no comerciales ..	60.746,26
Total Pasivo	783.765,93

Granada, 10 de diciembre de 2002.—Isidro Artigas Quesada, Liquidador; Julio José Álvarez Martos, Liquidador; Emilio Sánchez Bullejos, Liquidador, y Francisco Ladrón Galán, en representación de «Audimarketing, Sociedad Limitada».—55.648.

HOTEL CALA LLONGA, SOCIEDAD LIMITADA

De conformidad con la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se convoca Junta general extraordinaria de socios, a celebrar en el domicilio social, sito en Ibiza, avenida Bartolomé Roselló, 18, el día 16 de enero de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día 18 de enero de 2002, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Adoptar los acuerdos que procedan para la reducción de capital social en la suma de 14.909,76 euros, mediante la amortización de las 992 participaciones propias que la sociedad detenta o en su defecto, para la transmisión de dichas participaciones.

Segundo.—Distribución de dividendos en la cuantía que los socios acuerden.

Se recuerda a los socios el derecho de información que les asiste, el de examinar, en el domicilio social, la documentación correspondiente al orden del día y el derecho a solicitar su entrega y/o envío de forma gratuita.

Ibiza, 20 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Pericás Vila.—56.290.

HOTEL V CENTENARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción del capital social

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general universal de accionistas del «Hotel V Centenario, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social el día 29 de noviembre de 2002 acordó:

A) Reducir el capital social en la cifra de 1.620.929,65 euros, mediante la amortización de 26.970 acciones al portador de 60,10121 de valor nominal, cuya titularidad corresponde a la sociedad, para reducir pérdidas.

B) Reducir el capital social, con la única finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial disminuido por consecuencias de pérdidas, en la cifra de 2.069.627,07 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones de 39,10121 euros, quedando fijado en 21 euros por acción y quedando fijado el capital social en 1.111.530 euros.

Los acreedores podrán ejercitar el derecho de oposición que les reconoce la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de noviembre de 2002.—La Administradora única, Rosario Bazo Magariño.—55.631.